

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 46933

Ref. Expediente N° 15288889

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 81259 del 07 de diciembre de 2017 la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención a la creación titulada: “ÓRTESIS DE ESCOLIOSIS CON FÉRULA VERTICAL REPOSICIONABLE”, con fundamento en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de novedad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 25 de enero de 2018 con el No. NC2018/0000742, encontrándose dentro del término establecido para el efecto la sociedad ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

2.1 Modificación del capítulo reivindicatorio

La recurrente manifiesta que presenta junto con el memorial del recurso un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 16 reivindicaciones, el cual reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

La sociedad recurrente hace un análisis del trámite hasta aquí adelantado, y manifiesta su “(...) *total desacuerdo frente a todas y cada una de las objeciones de la Resolución No. 81259 toda vez que en dicho análisis no se demostró de manera concluyente que la invención carecía de novedad. A continuación, me permito desvirtuar todas y cada una de las afirmaciones de su Despacho en contra de la novedad de la invención y expuestas en la Resolución No. 81259.*”

2.2 Claridad de la solicitud

Respecto a la claridad de la solicitud la sociedad recurrente menciona que “(...) *frente a la reiterada negativa del examinador para considerar diversos apartes del pliego reivindicatorio como válidos, estimándolos equivocadamente como resultados a alcanzar queremos insistir de manera enfática que las descripciones objetadas exhiben una estructura que se circunscribe adecuadamente a los lineamientos expuestos por el instructivo de patentabilidad en relación con las características técnicas funcionales*” para lo cual cita el numeral 2.6.5.4 de dicho instructivo y señala que la expresión “(...) *se acopla con el cinturón en una segunda posición de la reivindicación 3 constituye una característica técnico funcional de la segunda férula vertical escrita de conformidad con el instructivo citado, resultando necesario dado el carácter no obvio de dicho funcionamiento*”.

Conforme a lo anterior la sociedad recurrente concluye que “(...) *los apartes objetados restantes ofrecen una descripción necesaria de los diferentes elementos constitutivos de la invención, toda vez que su funcionamiento y relaciones estructurales no resultan obvios para la persona normalmente versada en la materia. En este sentido, respetuosamente*

Ref. Expediente N° 15288889

solicitamos reconsiderar la negación proferida contra dichos apartes, ya que cumplen adecuadamente con el instructivo mencionado.”

Por otra parte frente a la objeción hecha a los términos “(...) *por lo menos y al menos*” la sociedad recurrente reitera “(...) *que su empleo resulta necesario en la descripción cabal de la presente invención. Rescindir su uso a cambio de un término más preciso o un rango concreto resultaría excesivamente restrictivo para el alcance perseguido en la presente solicitud*” y por lo tanto “(...) *el aparte ‘en donde el brazo curvo se enrolla al menos parcialmente alrededor de una porción torácica (sic) superior del cuerpo del usuario’, en la reivindicación 6, no requiere de la definición exacta del nivel de curvatura del brazo alrededor de la porción torácica superior del cuerpo.*”

2.3. Análisis de novedad

Frente al requisito de novedad la sociedad recurrente manifiesta en primer lugar que “(...) *la resolución proferida negando las modificaciones al antiguo pliego reivindicatorio, queremos advertir que la argumentación empleada en su justificación procede de una equivocada interpretación, por parte del examinador, de los términos empleados en el nuevo pliego reivindicatorio. Al considerar el examinador que la expresión cierre de tipo gancho o bucle amplía la protección buscada, toda vez que la descripción reclama un cierre tipo velcro en su lugar, ignora el examinador que la primera expresión corresponde al nombre genérico del cierre tipo velcro, **siendo ambas expresiones esencialmente equivalentes.***” -Negrita y subraya fuera de texto-. “(...) *No obstante lo anterior, con el ánimo de facilitar la interpretación del pliego reivindicatorio y mantener consistencia con los términos empleados en la descripción, la expresión cierre de tipo gancho o bucle ha sido reemplazada por la expresión cierre tipo velcro. De esta forma, la expresión cierre tipo velcro no amplía en modo alguno la materia divulgada inicialmente, ya que se encuentra debidamente sustentada en la descripción inicial y el antiguo pliego reivindicatorio.*”

Partiendo de la anterior aclaración la sociedad recurrente advierte que “(...) *el documento D1 resulta deficiente en anticipar todas las características técnicas distintivas de la nueva reivindicación 1. En particular, con referencia a las figuras 1 y 3 de D1, esta anterioridad divulga un dispositivo ortopédico para el tratamiento de curvaturas laterales de la columna que se ajusta al contorno del cuerpo del usuario. (...) como se observa en las figuras anteriores, el cinturón 80 de D1 no proporciona un recubrimiento total de la región media del cuerpo del usuario, como sí sucede en la presente invención. Es decir, la longitud del cinturón de D1 no abarca toda la circunferencia del tronco de la persona, recurriendo en cambio a un complejo sistema de ajustes con otros elementos para cubrir integralmente esta región.*”

Asimismo, la sociedad recurrente enseña que “(...) *como se aprecia en las figuras 3 y 4 de D1, para lograr un cubrimiento completo de dicha zona el cinturón 80 debe acoplarse a la barra de conexión 60/66/76 mediante una serie de hebillas y otros mecanismos de ajuste. Esta disposición implica que dicha barra no puede removerse y posicionarse en diferentes lugares a lo largo del cinturón*” y concluye que “(...) *la órtesis de la presente invención reclama un cinturón flexible (410) que recubre toda la porción media del cuerpo del usuario y se ajusta mediante un cierre tipo velcro (420), como se aprecia en la figura 6 de la presente solicitud. Así mismo, la presente invención revela una férula vertical (100) que se ajusta de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante un cierre adicional de tipo velcro (171), según se ilustra en la figura 1 de la presente solicitud*” y por lo tanto reitera “(...) *que D1 no anticipa ‘un cinturón flexible que se enrolla alrededor de toda la porción media del cuerpo del usuario, incluyendo el cinturón flexible una superficie interna que comprende un primer cierre tipo velcro y una férula vertical que se acopla de*

Ref. Expediente N° 15288889

manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierres tipo velcro en una primera posición, y se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierres tipo velcro en una segunda posición diferente de la primera posición’.

Adicionalmente la sociedad recurrente menciona que “(...) la nueva reivindicación 1 reclama ahora un ‘extremo inferior de la férula vertical posicionado por debajo del cinturón que incluye una segunda almohadilla (180) posicionada en la cadera del usuario, en donde la segunda almohadilla se mantiene completamente en su lugar mediante la férula vertical’. Dicho extremo inferior y su almohadilla correspondiente se aprecian en la figura 1 de la presente solicitud. Es claro, a partir de la comparación estructural del dispositivo de la presente invención y el de D1, que esta característica resulta distintiva y novedosa, toda vez que no está anticipada por la anterioridad citada.” Y concluye que “(...) al no anticipar todas y cada una de las características técnicas distintivas de la nueva reivindicación 1, advertimos que esta reivindicación y sus reivindicaciones dependientes 2-13 son novedosas frente a D1.”

De igual forma la sociedad recurrente resalta que “(...) la nueva reivindicación 14 reclama un cinturón flexible configurado para enrollarse alrededor de toda la porción media de un usuario y una férula vertical que se acopla de forma removible a una superficie interna del cinturón mediante un primer cierre tipo velcro. De esta forma, según se expuso con anterioridad, dicha reivindicación reclama de manera distintiva elementos técnicos no anticipados por D1. En consecuencia, la nueva reivindicación 14 y sus reivindicaciones dependientes 15 y 16 ostentan un carácter novedoso frente a D1.”

2.4. Análisis frente a D2

Respecto a las objeciones de novedad derivadas de la confrontación de la invención reivindicada y el documento D2 (DE 19850993) la sociedad recurrente señala que “(...) esta anterioridad divulga un soporte de columna que comprende dos vigas de soporte verticales (b), soportes de axila (a) y un molde de cadera (c), lo que plantea un claro contraste con la estructura divulgada en la nueva reivindicación 1. En particular, con referencia a la figura 1 de D2, las vigas de soporte no sugieren una adhesión removible al cinturón mediante una unión de tipo velcro sino una unión mediante tornillos. De esta forma, dichas vigas no permiten un desprendimiento y posicionamiento con facilidad a lo largo del cinturón, toda vez que esto requeriría de la presencia de agujeros de fijación perforados en la superficie del mismo.” Por lo que concluye que “(...) D2 tampoco logra anticipar ‘...una férula vertical que se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierres tipo velcro en una primera posición, y se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierres tipo velcro en una segunda posición diferente de la primera posición’, como lo requiere la nueva reivindicación 1.” -Negrita y subraya originales de texto-

2.5. Nivel Inventivo

Frente al requisito de nivel inventivo la sociedad recurrente manifiesta que “(...) La órtesis de la presente invención ofrece diversas ventajas frente a los dispositivos ortopédicos del estado de la técnica. En primer lugar, la férula vertical aquí divulgada puede acoplarse de manera removible en diferentes posiciones a lo largo del cinturón flexible, puesto que esta emplea sistemas de ajuste tipo velcro. Dado que dicho sistema es de fácil y rápida manipulación, este permite acomodar la órtesis a diferentes necesidades y diversos tamaños de los usuarios, lo que contrasta con los sistemas más complejos no removibles de hebillas y bucles de las anterioridades citadas (...)” y resalta que “(...) resulta evidente

Ref. Expediente N° 15288889

que ninguna de las anterioridades citadas, D1 o D2, logra anticipar los elementos técnicos característicos de la presente invención que proporcionan las notables ventajas ya descritas. En particular, ninguna de dichas anterioridades ofrece la posibilidad de cambiar fácilmente la posición de la férula vertical a lo largo del cinturón flexible en respuesta a diferentes necesidades y requerimientos del paciente. Así mismo, la aplicación de fuerzas independientes y puntuales de la presente invención no es posible de obtener a partir de las disposiciones estructurales de los objetos revelados por D1 y D2.”

Teniendo en cuenta lo antes mencionado la sociedad recurrente advierte que “(...) la obtención de la presente órtesis no procede de manera lógica ni evidente a partir los documentos citados, ya que esto implicaría cambios significativos en la concepción técnica de los mismos. No existe, en ninguna de dichas anterioridades, mención o sugerencia alguna que permita intuir la utilización de ajustes tipo velcro o de una férula vertical con posición fácilmente ajustable. Por lo anterior, las reivindicaciones independientes 1 y 14, así como sus reivindicaciones dependientes 1-13 y 15-16 presentan nivel inventivo frente al estado de la técnica.”

Finalmente la sociedad recurrente solicita revocar la decisión tomada mediante resolución No. 81259 del 7 de diciembre de 2017 y conceder el privilegio de patente a la solicitud ÓRTESIS DE ESCOLIOSIS CON FÉRULA VERTICAL REPOSICIONABLE de conformidad con los artículos 14 y 48 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

3.1 Modificación del capítulo Reivindicatorio

En relación con el capítulo reivindicatorio allegado con el escrito de recurso, radicado bajo el número NC2018/0000750 del 25 de enero de 2018, esta Oficina indica que se acepta para estudio, puesto que las modificaciones realizadas son de carácter formal y precisan la materia que se busca proteger, por lo tanto cumplen con los requisitos señalados en el artículo 34 de la Decisión 486, en la medida en que no amplían la divulgación contenida en la solicitud inicialmente presentada, además, la sociedad recurrente allegó el pago de la tasa correspondiente a la modificación, de manera que el estudio sobre la decisión se realiza con base en dicho capítulo reivindicatorio.

3.2 Claridad de la solicitud

Con relación al argumento según el cual manifiesta su total desacuerdo con las objeciones de claridad hechas en el examen de patentabilidad y reiteradas en la resolución impugnada, se encuentra que las expresiones objetadas por tratarse de resultados a alcanzar en el examen de fondo corresponden a características funcionales de la invención que están asociadas a las características técnicas estructurales de la invención, sin embargo, es de resaltar que debido a la modificación hecha al capítulo reivindicatorio se puede concluir lo antes mencionado.

Frente a los términos señalados por el examinador como imprecisos se encuentra que debido a la modificación al capítulo reivindicatorio, el término “*por lo menos*” fue eliminado de la materia que se busca proteger, sin embargo el término al menos persiste, por lo que se presume que el recurrente no encuentra una manera más específica de definir el alcance de la funcionalidad que acompaña la característica técnica estructural de la invención.

Ref. Expediente N° 15288889

3.3. Análisis de novedad

Respecto al requisito de novedad se encuentra como primera medida que contrario a lo afirmado por la sociedad recurrente la expresión “(...) *cierre de tipo gancho o bucle*” es equivalente al cierre tipo velcro, se reitera que la mencionada expresión de ninguna manera es equivalente a un cierre tipo velcro y que al no estar divulgado en la descripción inicialmente presentada, su reclamación es considerada una ampliación de la materia inicialmente presentada, por lo tanto la decisión que se tomó con base al capítulo reivindicatorio incluido bajo el radicado número 15-288889 del 22 de marzo de 2016 es acertada, toda vez que la modificación al capítulo reivindicatorio allegado como respuesta al examen de fondo no cumplió con lo dispuesto en el artículo 34 de la Decisión 486 y asimismo, no logro superar las objeciones de carencia de novedad.

Por otra parte se resalta que en el capítulo reivindicatorio allegado con el memorial del recurso la sociedad recurrente elimina la expresión “(...) *cierre de tipo gancho o bucle*” y en su lugar retoma la frase “(...) *cierre tipo velcro*”, subsanando de esta forma la objeción de ampliación de materia. Adicionalmente, partiendo de esta modificación y del argumento de la sociedad recurrente según el cual el documento D1 resulta deficiente en anticipar todas las características técnicas distintivas de la nueva reivindicación 1, es necesario hacer el siguiente análisis:

Características esenciales	D1 (US 2.687.129)
Una órtesis (400) para una porción media del cuerpo de un usuario, que incluye:	Un aparato para escoliosis (10) para ser montado en un cuerpo humano (12) (Col. 2, líneas 10 a 14; Fig. 1), que incluye:
Un cinturón flexible (410) que se enrolla alrededor de toda la porción media del cuerpo del usuario, incluyendo el cinturón flexible una superficie interna (422) que comprende un primer cierre tipo velcro (420).	Una correa de tensión (80) está asegurada al miembro de hebilla (76) por una porción de lazo (82). El extremo libre de la correa (80) se dispone alrededor de la porción central del cuerpo (12) (Col. 3, líneas 49 a 53; Figs. 1 y 3). No menciona el uso de un cierre tipo velcro.
Una férula vertical (100) que comprende una primera almohadilla (140), una segunda almohadilla (190), y una almohadilla de anclaje (170) que tiene una porción de superficie externa que incluye un segundo cierre tipo velcro (171).	La almohadilla de pecho (38) está provista con una barra de conexión (66) que se extiende hacia abajo para conectarse con el miembro de hebilla (76) y la barra de conexión (60) (Col. 3, líneas 31 a 36; Figs. 1 y 2). No menciona que la férula vertical se pueda unir de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante un segundo cierre tipo velcro.
En donde la férula vertical (100) se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón (422) mediante el primer y segundo cierre tipo velcro (420, 171) en una primera posición, y se acopla de manera removible a la superficie interna del	La barra de conexión (66), (76), (60) está posicionada en un costado del cuerpo humano (12) (Col. 3, líneas 62 a 72; Figs. 1 y 2). No menciona que los sistemas de cierres sean de tipo velcro.

Ref. Expediente N° 15288889

cinturón mediante el primer y segundo cierre tipo velcro en una segunda posición diferente de la primera posición; y en donde cuando la órtesis es puesta:	
La primera almohadilla (140) se posiciona por encima del cinturón (410) inferior a una axila del usuario y la segunda almohadilla (190) se posiciona por debajo del cinturón (140).	La almohadilla de (38) está provista con una barra de conexión (66) que se extiende hacia abajo para conectarse con el miembro de hebilla (76) y la barra de conexión (60) (Col. 3, líneas 31 a 36; Figs. 1 y 2), donde la almohadilla de pecho está provista con un recubrimiento de fieltro (40) para evitar la irritación (Col. 2, líneas 48 a 53; Figs. 1 y 3).
Un extremo inferior de la férula vertical está posicionado por debajo del cinturón e incluye una segunda almohadilla (180) posicionada en la cadera del usuario, en donde la segunda almohadilla se mantiene completamente en su lugar mediante la férula vertical.	Una almohadilla de cadera (14) está provista con una barra de conexión (60) que se extiende verticalmente y es asegurada allí mismo mediante remaches (62). La barra de conexión (60) tiene una porción que se extiende hacia arriba desde la almohadilla de cadera (14) (Col. 3, líneas 25 a 30; Fig. 1). No menciona que la férula se encuentre por debajo del cinturón.
La férula vertical (100) aplica una primera fuerza a un primer costado del cuerpo del usuario, y restringe un movimiento del cuerpo del usuario a lo largo de un plano coronal.	La almohadilla de fieltro está en una posición donde puede aplicar una fuerza contraria sobre la parte del cuerpo que se va a tratar. La correa de tensión (80) asociada con el extremo libre de la correa (80) es pasada, la almohadilla de fieltro (90) es luego tensada para aplicar fuerza sobre la almohadilla de fieltro (Cols. 3 y 4, líneas 66 a 73 y 1 a 5 respectivamente).
El cinturón flexible (410) aplica una segunda fuerza a un segundo costado del cuerpo del usuario opuesto al primer costado.	

De la tabla anterior se concluye que una vez realizada la comparación elemento por elemento entre las características técnicas de la reivindicación independiente 1 y las enseñanzas del documento D1 se determina que la invención reivindicada se diferencia del estado de la técnica citado, puesto que el documento D1 no hace referencia a que el cinturón flexible se enrolle alrededor de toda la porción media del cuerpo de un usuario, ni al uso de un primer y un segundo cierre tipo velcro en el cinturón flexible y en la férula vertical que se puede acoplar de forma removible a la superficie interna del cinturón, por lo cual la materia ahora reivindicada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486. Asimismo se indica que la materia objeto de las reivindicaciones dependientes 2 a 13 también cumplen con el mencionado requisito de patentabilidad.

3.4. Análisis frente a D2

Por otra parte, respecto a la novedad de la reivindicación 1, frente a las enseñanzas del documento D2 es del caso hacer el siguiente análisis comparativo:

Ref. Expediente N° 15288889

Características esenciales	D2 (DE 198 50 993)
Una órtesis (400) para una porción media del cuerpo de un usuario, que incluye:	Un soporte para la columna vertebral (Col. 1, líneas 23 y 24; Fig. 1), que incluye:
Un cinturón flexible (410) que se enrolla alrededor de toda la porción media del cuerpo del usuario, incluyendo el cinturón flexible una superficie interna (422) que comprende un primer cierre tipo velcro (420).	Un cinturón 'd' de cuero o de tejido (Col. 1, líneas 23 a 28; Figs. 1 a 3). No menciona el uso de un cierre tipo velcro.
Una férula vertical (100) que comprende una primera almohadilla (140), una segunda almohadilla (190), y una almohadilla de anclaje (170) que tiene una porción de superficie externa que incluye un segundo cierre tipo velcro (171).	Una viga de soporte 'b' acoplada en un extremo al cinturón 'd' en una superficie interna de dicho cinturón 'd' (Col. 1, líneas 23 a 28; Fig. 1). No menciona que la férula vertical es una de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante un segundo cierre tipo velcro.
En donde la férula vertical (100) se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón (422) mediante el primer y segundo cierre tipo velcro (420, 171) en una primera posición, y se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierre tipo velcro en una segunda posición diferente de la primera posición; y en donde cuando la órtesis es puesta:	Las vigas de soporte 'b' está diseñadas para ser ubicadas en los costados (Col. 1, líneas 23 a 28; Fig. 1). Una viga de soporte 'b' acoplada en un extremo al cinturón 'd' en una superficie interna de dicho cinturón 'd' (Col. 1, líneas 23 a 28; Fig. 1). No menciona que la viga de soporte sea removible a través de cierres tipo velcro.
La primera almohadilla (140) se posiciona por encima del cinturón (410) inferior a una axila del usuario y la segunda almohadilla (190) se posiciona por debajo del cinturón (140).	Un apoyo de axila 'a', que comprende una espuma, está dispuesto en el extremo superior de la viga de soporte 'b', sobre el cual se apoya la axila de un usuario (Col. 1, líneas 23 a 28; Figs. 1 y 2, resumen).
Un extremo inferior de la férula vertical está posicionado por debajo del cinturón e incluye una segunda almohadilla (180) posicionada en la cadera del usuario, en donde la segunda almohadilla se mantiene completamente en su lugar mediante la férula vertical.	Un molde de cadera 'c' que es mantenido en su posición por el cinturón 'd' y se ubica por debajo de éste (Col. 1, líneas 23 a 28; Figs. 1 y 2, resumen), donde el molde de cadera 'c' se ajusta a la cadera del usuario gracias a su contorno como se ve en C1, C2 y C3 (Col. 1, líneas 55 a 60; Fig. 1). No menciona que la férula se encuentre por debajo del cinturón.
La férula vertical (100) aplica una primera fuerza a un primer costado del cuerpo del usuario, y restringe un	La carga de presión uniforme en los soportes de la axila y los caparazones de la cadera, que se pueden distribuir en un área lo más grande posible, se puede

Ref. Expediente N° 15288889

movimiento del cuerpo del usuario a lo largo de un plano coronal.	optimizar mediante espuma, gomaespuma, aire o agua. (Col. 1, líneas 34 a 36).
El cinturón flexible (410) aplica una segunda fuerza a un segundo costado del cuerpo del usuario opuesto al primer costado.	No menciona que el cinturón aplique una segunda fuerza a un segundo costado del cuerpo del usuario.

De la tabla anterior se concluye que las enseñanzas del documento D2 no anticipan la totalidad de las características técnicas de la invención, ya que no divulgan que la férula pueda ser acoplada de forma removible respecto del cinturón mediante un cierre tipo velcro, por lo tanto se advierte que la materia objeto de la reivindicación 1 cumple con el requisito de patentabilidad presente en el artículo 16 de la Decisión 486.

Por otra parte, se encuentra que en el capítulo reivindicatorio allegado con el memorial del recurso la sociedad recurrente incluye la reivindicación 14 que busca proteger una disposición diferente de los elementos que se buscan proteger en la reivindicación 1 independiente por lo cual se considera como una limitación a la materia objeto de la reivindicación independiente 1, toda vez que como se mencionó anteriormente ambas reivindicaciones buscan proteger las mismas características técnicas del dispositivo de órtesis (400) el cual se caracteriza porque incluye - un cinturón flexible (410) configurado para enrollarse alrededor de toda la porción media de un usuario, - una férula vertical (100) que se acopla de forma removible a una superficie interna (422) del cinturón mediante un primer cierre tipo velcro (420), -e incluye una primera almohadilla (140) y - una segunda almohadilla (190), por lo tanto, al tratar de proteger la misma materia la reivindicación 14 al igual que la reivindicación 1 se diferencian del estado de la técnica citado y cumplen con el requisito de patentabilidad presente en el artículo 16 de la Decisión 486. Asimismo se indica que la materia objeto de las reivindicaciones dependientes 15 y 16 también cumplen con el mencionado requisito de patentabilidad.

3.5. Nivel Inventivo

Por último, encuentra esta instancia que la invención presentada y estudiada no se deriva de forma evidente del estado de la técnica citado, es decir las enseñanzas de los documentos D1 y D2 solas o en combinación no logran anticipar el carácter de la invención, razón por la que no se entiende afectada por falta de nivel inventivo..

CUARTO: Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el escrito radicado bajo el número NC2018/0000750 del 25 de enero de 2018, cumplen con los requisitos de patentabilidad de que trata el artículo 14 de la Decisión 486 y, en consecuencia este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución 81259 del 07 de diciembre de 2017, por medio de la cual se denegó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Ref. Expediente N° 15288889

“ÓRTESIS DE ESCOLIOSIS CON FÉRULA VERTICAL REPOSICIONABLE”

Clasificación IPC: A 61 F 13/14, A 61 F 5/42, A 61 H 1/00, A 61 F 5/03.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el número NC2018/0000750 del 25 de enero de 2018, según anexo 1.

Titular(es): ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC.

Domicilio(s): 6481 OAK CANYON IRVINE, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): GEOFFREY GARTH, JOEL PEREZ y STEVEN BURKE.

Prioridad(es) N° 13/888,117. **Fecha:** 06 de mayo de 2013. **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/037029 **Fecha:** 06 de mayo de 2014.

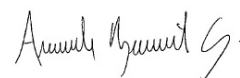
Vigente desde: 06 de mayo de 2014. **Hasta:** 06 de mayo de 2034.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse finalizado el procedimiento administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.09.17
23:02:31 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una órtesis (400) para una porción media del cuerpo de un usuario, que incluye:

un cinturón flexible (410) que se enrolla alrededor de toda la porción media del cuerpo del usuario, incluyendo el cinturón flexible una superficie interna (422) que comprende un primer cierre tipo velcro (420); una férula vertical (100) que comprende una primera almohadilla (140), una segunda almohadilla (190), y una almohadilla de anclaje (170) que tiene una porción de superficie externa que incluye un segundo cierre tipo velcro (171); en donde la férula vertical (100) se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón (422) mediante el primer y segundo cierre tipo velcro (420, 171) en una primera posición, y se acopla de manera removible a la superficie interna del cinturón mediante el primer y segundo cierre tipo velcro en una segunda posición diferente de la primera posición; y en donde cuando la órtesis es puesta: la primera almohadilla (140) se posiciona por encima del cinturón (410) inferior a una axila del usuario y la segunda almohadilla (190) se posiciona por debajo del cinturón (140); un extremo inferior de la férula vertical está posicionado por debajo del cinturón e incluye una segunda almohadilla (180) posicionada en la cadera del usuario, en donde la segunda almohadilla se mantiene completamente en su lugar mediante la férula vertical; la férula vertical (100) aplica una primera fuerza a un primer costado del cuerpo del usuario, y restringe un movimiento del cuerpo del usuario a lo largo de un plano coronal; y el cinturón flexible (410) aplica una segunda fuerza a un segundo costado del cuerpo del usuario opuesto al primer costado.
2. La órtesis de la reivindicación 1, en donde la almohadilla de anclaje (170) hace contacto con el cuerpo del usuario cuando la órtesis se lleva puesta.
3. La órtesis de la reivindicación 1 o 2, que comprende además una segunda férula vertical (460) que se acopla con el cinturón (410) en una segunda posición, de manera que la segunda férula vertical (460) se posiciona a lo largo del segundo costado del cuerpo del usuario a lo largo del plano coronal cuando la órtesis se lleva puesta.
4. La órtesis de la reivindicación 3, en donde la segunda férula vertical (460) se extiende abajo del cinturón flexible (410) y contacta una cadera del cuerpo del usuario cuando la órtesis se lleva puesta.
5. La órtesis de la reivindicación 1, en donde el cinturón (410) determina al menos parcialmente una distribución de fuerzas entre la primera y segunda fuerza.
6. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la férula vertical (100) comprende además un brazo curvo (130) y una almohadilla de derotación (120) acoplados a la primera almohadilla (140), y en donde el brazo curvo (130) se enrolla al menos parcialmente alrededor de una porción torácica superior del cuerpo del usuario cuando la órtesis se lleva puesta.
7. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que comprende además una primera correa de tensión (470) que se extiende desde la férula vertical (100) al cinturón flexible (410) en una posición anterior a la férula vertical (100), en donde la primera correa de tensión (470) proporciona un aumento en una presión

Ref. Expediente N° 15288889

aplicada por la férula vertical (100).

8. La órtesis de la reivindicación 7, que comprende además una segunda correa de tensión (478) que se extiende desde la férula vertical (100) al cinturón flexible (410) en una posición posterior a la férula vertical (100).
9. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde la férula vertical (100) no es lineal.
10. La órtesis de la reivindicación 1, en donde la longitud de la férula vertical (100) es ajustable entre al menos una de (a) la primera almohadilla (140) y la almohadilla de anclaje (170), y (b) la segunda almohadilla (190) y la almohadilla de anclaje (170).
11. La órtesis de la reivindicación 1, en donde la primera férula vertical (100) comprende además un mecanismo de ajuste de ángulo (150) configurado para permitir a un usuario ajustar un ángulo de la férula vertical entre una porción superior y una porción inferior, en donde el mecanismo de ajuste angular (150) comprende una primera pieza de apoyo (162) y una segunda pieza de apoyo (190) acopladas una a la otra de tal manera que la primera pieza de apoyo está configurada para rotar relativa a la segunda pieza de apoyo.
12. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el cinturón (410) se ajusta a sí mismo mediante cierres tipo velcro (420, 430).
13. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde la férula vertical (100) comprende piezas primera y segunda (162, 190) que se interconectan y permiten el ajuste de la altura de la primera férula.
14. Una órtesis (400) para una porción media de un usuario, que incluye:

un cinturón flexible (410) configurado para enrollarse alrededor de toda la porción media de un usuario; una férula vertical (100) que se acopla de forma removible a una superficie interna (422) del cinturón mediante un primer cierre tipo velcro (420) en un costado derecho o izquierdo del portador de manera que, cuando la órtesis (400) se lleva puesta: la férula vertical (100) se posiciona sobre un costado derecho o izquierdo del portador para restringir un movimiento del portador a lo largo de un plano coronal; un extremo superior de la férula vertical se posiciona arriba del cinturón e incluye una primera almohadilla (140) posicionada debajo de una axila del usuario; y un extremo inferior de la férula vertical se posiciona por debajo del cinturón e incluye una segunda almohadilla (190) posicionada en la cadera del usuario.
15. La órtesis de la reivindicación 14, en donde la férula vertical (100) comprende una almohadilla de anclaje (170) que incluye un primer material tipo velcro del primer cierre tipo velcro (171), y en donde la superficie interna (422) del cinturón (410) comprende un segundo material tipo velcro (420) del primer cierre tipo velcro.
16. La órtesis de la reivindicación 15, en donde la almohadilla de anclaje (170) hace contacto con el cuerpo del portador cuando la órtesis se lleva puesta.